DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16270
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER12785 y EVENTO SIRE No.5383017

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Amanda Zapata Silva
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de septiembre de 2021	**HORA:**	6:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 23 No.100-43 **P2:** Avenida Calle 100 No.23-10 **P3:** Avenida Calle 100 No.23-44 **P4:** Avenida Carrera 45 No.100-12 **P5:** Carrera 23 No.100-69	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:102367.03 Y_1:110162.40 X_2:102356.45 Y_2:110102.60 X_3:102320.47 Y_3:110108.95 X_4:102314.65 Y_4:110074.56 X_5:102388.20 Y_5:110062.92 X_6:102403.55 Y_6:110156.31			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bibiana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				77 M^2			
UPZ:	16-Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				18			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		15	**MENORES**		3
CHIP:	**P1:** AAA0102OSOM **P2:** AAA0217AJMR **P3:** AAA0102OLBR **P4:** AAA0102OMYN **P5:** AAA0240HWSY	**PREDIOS EVALUADOS**				5			
ÁREA INSPECCIONADA:	4.837,0 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41360			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12391	09 de octubre de 2018
DI-12596	05 de diciembre de 2018
DI-14130	12 de diciembre de 2019

De acuerdo con los antecedentes, se relacionan daños correspondientes a grietas en muros perimetrales y divisorios del área de bicicleteros y contadores de servicio público, así como desprendimientos de pañete y mampuestos, agrietamiento en muros de cerramiento, dilataciones en placa de contrapiso del área de la subestación eléctrica del predio de la Carrera 23 No.100-43, grietas en zonas de escaleras y muro de cerramiento costado oriental del predio de la Avenida Calle 100 No.23-10, grietas en muros divisorios y perimetrales y manchas de humedad en el predio de la Avenida Calle 100 No.23-44. Los daños identificados se encuentran relacionados con las actividades constructivas desarrolladas en el predio de la Avenida Calle 100 No.23-10. Los documentos concluyen que la funcionalidad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios localizados en la Avenida Calle 100 No.23-10 y de la Avenida Calle 100 No.23-44, actualmente no se encuentran comprometidos por los daños identificados, sin embargo, la funcionalidad de la zona de bicicleteros y cuarto eléctrico del predio de la Carrera 23 No.100-43 sí se encuentra comprometida por los daños identificados. Se recomienda mantener la restricción de uso de los espacios restringidos en el predio de la Carrera 23 No.100-43, así como a Alcaldía Local de Usaquén comparar las condiciones identificadas en las actas de vecindad, a modo de determinar si los daños identificados se encuentran relacionados con la ejecución de la construcción de la Avenida Calle 100 No.23-10; y al responsable de la construcción desarrollada realizar el correspondiente análisis de riesgos y tomar las acciones de prevención y mitigación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 23 No.100-43	AAA0102OSOM
P2	Avenida Calle 100 No.23-10	AAA0217AJMR
P3	Avenida Calle 100 No.23-44	AAA0102OLBR
P4	Avenida Carrera 45 No.100-12	AAA0102OMYN
P5	Carrera 23 No.100-69	AAA0240HWSY

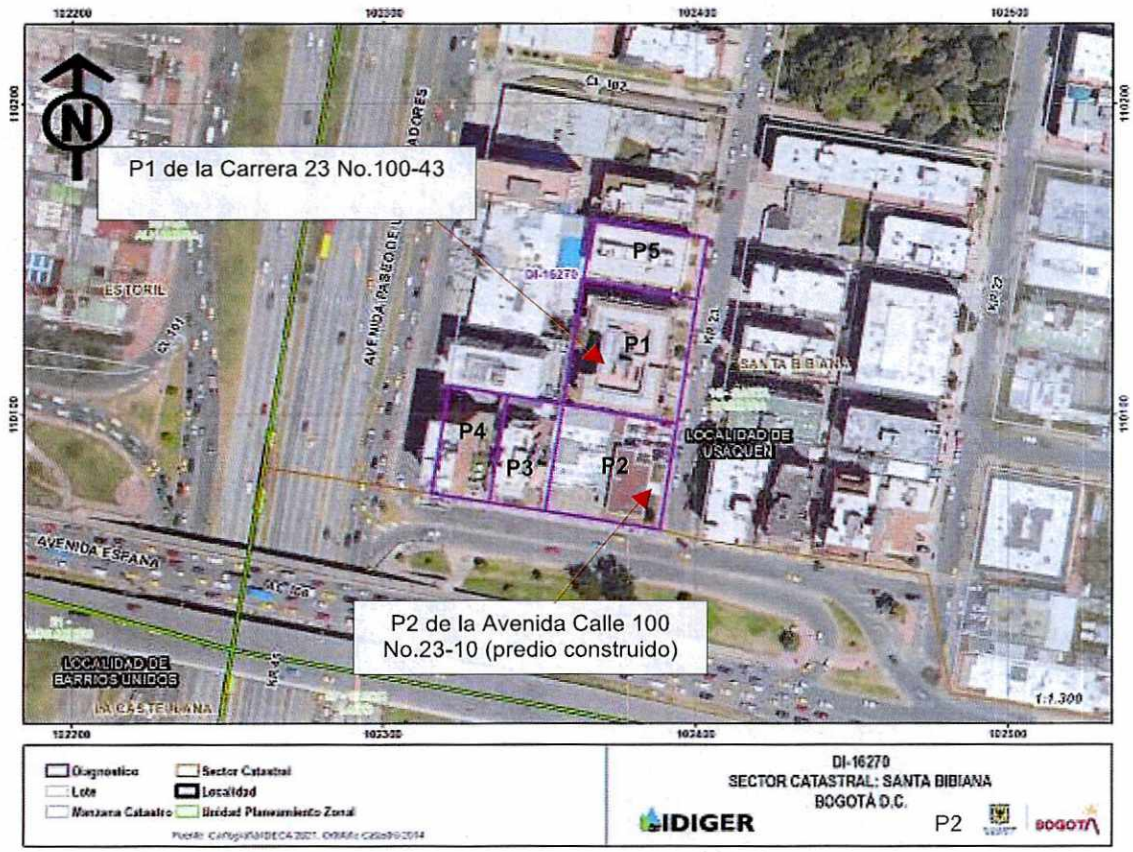

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de septiembre de 2021, al polígono que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

dieciséis (16) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el "Edificio Alameda del parque P.H" conformado por una construcción de cinco (05) niveles, un (01) semisótano y un (01) sótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio dado a que los residentes manifiestas su preocupación debido al aumento de los daños identificados y posiblemente ocasionados por la construcción que se ejecutó en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 4.837,0 M^2, alrededor del predio P2 (predio construido) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los ocho (05) predios evaluados.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.  **Fotografía 2.** Grietas en muros de cerramiento y divisorios de la zona de bicicleteros. (Fotografía tomada DI-14160).	**Predio P1:** Se emplaza el "Edificio Alameda del parque P.H" conformado por una construcción de cinco (05) niveles y un (01) semisótano y un (01) sótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del inmueble de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-14130 identificando los siguientes daños: • Los daños correspondientes a grietas en ambas caras los muros perimetrales y divisorios en zona de bicicleteros y zona de contadores de servicios públicos han aumentado aproximadamente 5cm de abertura, asimismo se observa caída de recubrimiento en áreas mayores a 40cm^2, (Ver fotografías 2 a la 5). Es importante resaltar que en estas zonas se han instalado algunos puntales metálicos. • Las grietas localizadas en muro de cerramiento zona exterior, han aumentado, se observan grapas con listones en madera sobre las mismas, (Ver fotografías 6 y 7). • Las grietas localizadas en muro

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

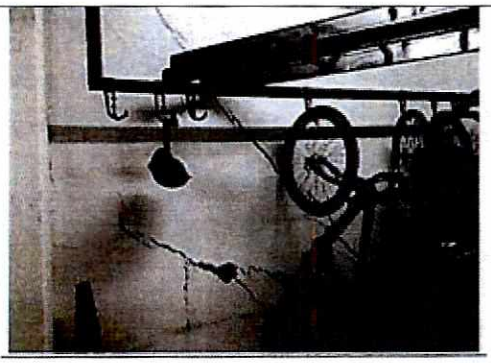

Fotografía 3. Grietas en muros de cerramiento y divisorios de la zona de bicicleteros. (Fotografía tomada DI-14160).



Fotografía 4. Estado actual grietas en muros de cerramiento y divisorios de la zona de bicicleteros. (Fotografía tomada el 03 de septiembre de 2021).



Fotografía 5. Estado actual grietas en muros de cerramiento y divisorios de la zona de bicicleteros. (Fotografía tomada el 03 de septiembre de 2021).

interiores y perimetrales de la zona de subestación eléctrica han aumentado, (Ver fotografías 8 a la 13).

- Se identifican que las fisuras en placa de contrapiso han aumentado, (Ver fotografías 14 y 15).
- Las fisuras identificadas en escaleras han aumentado, (Ver fotografías 16 la 18).
- Se evidencia que se ha realizado la reparación parcial de las fisuras en el muro de cerramiento localizado al costado sur, sin embargo, se evidencian grietas de tendencia escalonada en dicho muro, (Ver fotografías 19 y 20). Se observa sobre dicha estructura un apuntalamiento metálico, (Ver fotografía 21).

Adicionalmente se realiza inspección a otras áreas del inmueble y daños no mencionados en el DI-14130:

- Separaciones en dilatación entre vértices de muros y columnas a nivel de sótano y manchas de humedad en muros perimetrales, (Ver fotografías 22 y 23).
- Manchas de humedad en muros perimetrales de la zona de subestación eléctrica y fisura en jardinera zona exterior, (Ver fotografías 24 y 25).
- Se realiza inspección a la terraza exclusiva de apartamento 203 identifican desniveles de la placa de entrepiso y fisuras, (Ver fotografías 26 s la 29).
- Se realiza inspección al apartamento 303 donde se identifican fisuras en muros perimetrales de aproximadamente 1.5mm de abertura y 25cm de longitud, (Ver fotografías 30 y 31).

Es importante mencionar que los daños identificados hacia el costado sur del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

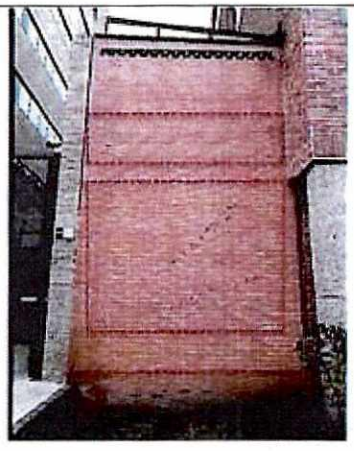

Fotografía 6. Grietas escalonadas en muro de cerramiento costado exterior, (Fotografía tomada DI-14160).

corresponden a una estructura anexa de la cual hace parte la terraza exclsusiva del apartamento 203, semisotano y sótano; dicha estructura es independiente a la estructura principal de inmueble inspeccionado.



Fotografía 7. Estado grietas escalonadas en muro de cerramiento costado exterior. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).

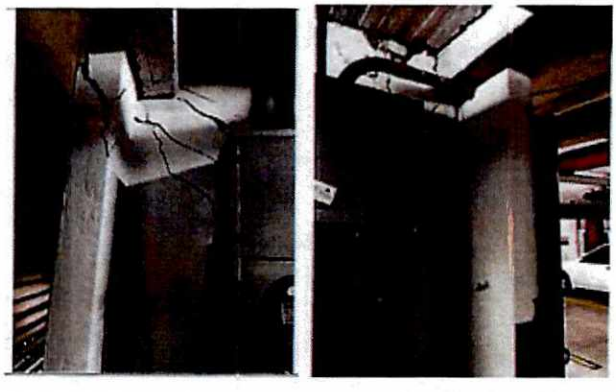

Fotografías 8 y 9. Grietas en muros de la zona de subestación eléctrica, (Fotografía tomada DI-14160).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co



Fotografía 10 y 11. Estado grietas en muros de la zona de subestación eléctrica. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).



Fotografía 12 y 13. Estado grietas en muros de la zona de subestación eléctrica. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).





Fotografías 14 y 15. Fisuras y agrietamiento en placa de contrapiso. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).





Fotografías 16 y 17. Fisuras en escaleras. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).



Fotografía 18. Fisuras en escaleras. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).

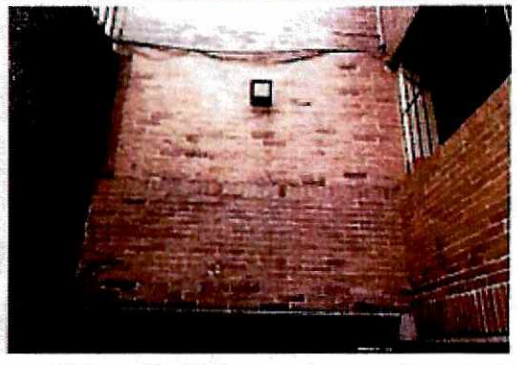

Fotografía 19. fisuras en muros de cerramiento, (Fotografía tomada DI-14160).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co



Fotografía 20 y 21. Reparación en fisuras en muros de cerramiento y apuntalamiento metálico (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).



(a) **(b)**

Fotografía 22 y 23. Separaciones en las dilataciones en vértices entre columnas y muros (a) y manchas de humedad en muros perimetrales (b), (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).



(a) **(b)**

Fotografía 24 y 25. Manchas de humedad en muros perimetrales de subestación eléctrica (a) y fisuras en jardinera zona exterior (b), (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).




Fotografía 26 y 27. Terraza exclusiva apartamento 203, desniveles de placa de entrepiso. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).




Fotografía 28 y 29. Fisuras en placa de entrepiso de terraza exclusiva apartamento 203. (Fotografía tomada el 3 de septiembre de 2021).


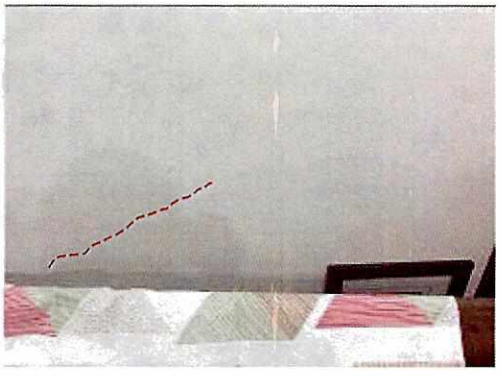

Fotografía 30 y 31. Terraza exclusiva apartamento 303, fisuras en muros interiores. (Fotografía tomada el 3 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

septiembre de 2021).



Fotografía 32. Fachada predio P2 (costado sur).

Predio P2: Se localiza el proyecto de construcción el cual ya s encuentra finalizado y corresponde a una edificación de dieciséis (16) niveles, de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, construida en el 2018, (Ver fotografías 32 y 33).

Se intenta realiza inspección al interior del inmueble. Sin embargo, personal de seguridad del predio informa que no se encuentra autorizado para permitir el ingreso al inmueble.

No se puede realizar inspección de los daños de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-12596, dado que no fue posible el ingreso.



Fotografía 33. Fachada predio P2 (costado norte).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co



Fotografía 34. Fachada predio P3.

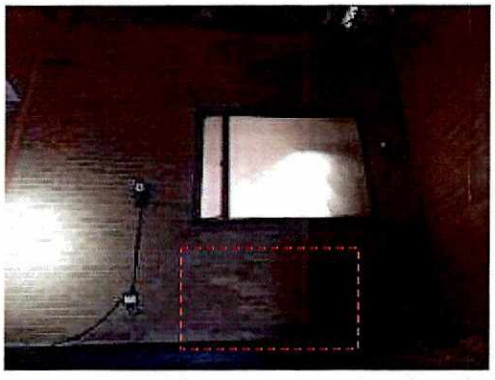

Fotografía 35. Agrietamiento en fachaleta P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de seis (06) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 34).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior donde se observa agrietamiento en los mampuestos de fachaleta, (Ver fotografía 35).

No se puede realizar inspección de los daños de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-12391, dado que no fue posible el ingreso.



Fotografía 36. Fachada predio P4.

Predio P4: Se emplaza una edificación de doce (12) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 36).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.



Fotografía 37. Fachada predio P5.

Predio P5: Se emplaza una edificación de seis (06) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 37).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1y P3 se encuentren relacionadas con el proyecto de construcción realizado en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 23 No.100-43	Pórticos en concreto	Residencial	5	Moderados
P2	Avenida Calle 100 No.23-10	Pórticos en concreto	comercial	16	No se evalúa
P3	Avenida Calle 100 No.23-44	Pórticos en concreto	Comercial	6	Leves
P4	Avenida Carrera 45 No.100-12	Pórticos en concreto	Comercial	12	No se evalúa
P5	Carrera 23 No.100-69	Pórticos en concreto	Residencial	6	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la edificación localizada en el predio P1 y P7.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10, P3 de la Avenida Calle 100 No.23-44, P4 de la Avenida Carrera 45 No.100-12 y P5 de la Carrera 23 No.100-69, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble evaluado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado sur sótano, así como restricción de uso total semisótano, restricción de uso total de la terraza exclusiva del apartamento 203 del "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7487	03 de septiembre de 2021	Sebastián Bejarano	Carrera 23 No.100-43	Recomendación de restricción de uso costado sur sótano, restricción de uso semisótano, restricción de uso total de la terraza exclusiva del apartamento 203 .

13. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada al predio dnde se localiza el "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, se evidencia que los daños localizados en la estructura anexa ubicada hacia el costado sur del inmueble han aumentado y de continuar el avance de los mismos puede comprometer la funcionalidad de los espacios de acceso al área de sótano, el área de semisótano y la terraza exclusiva del apartamento 203, sin embargo es importante aclarar que los daños no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la estrcutura principal localizada hacia el costado norte. Por otro lado, se evidencia que se han realizado acciones de mitigación parcial correspondiente a apuntalmiento metalico en la estructura localizada al costado sur. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P4 de la Avenida Carrera 45 No.100-12 y P5 de la Carrera 23 No.100-69, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén; sin embargo, desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P3 de la Avenida Calle 100 No.23-44, en el Sector Catastral

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, ni tampoco se puede identificar si los daños descritos en los antecedentes continúan; sin embargo, desde el exterior se observa agrietamiento en mampuestos de fachaleta. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- Se reitera al responsable, propietario y /o encargado del "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, la recomendación de mantener la restricción de uso del costado sur del sótano, la restricción de uso del semisótano, la restricción de uso de la terraza exclusiva del apartamento 203, hasta tanto se realice la reparación de los daños y se garantice condiciones de seguridad y estabilidad de dichos espacios.

- A los responsables de los daños identificados en el "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43 y P3 de la Avenida Calle 100 No.23-4, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, adelantar las gestiones para la reparación e intervención de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, se reitera, realizar el control urbanístico de las edificaciones aledañas al proyecto que se ejecutó en el predio P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, con el fin de determinar si dichas intervenciones fueron las que detonaron los daños identificados en el predio P1.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en del "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10, lo anterior con el propósito de que el constructor del predio P2, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de los predios P1.

- De acuerdo a la inspección visual realizada al del "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable de los daños identificados adelantar las acciones de acuerdo a los estudios de ingeniería realizados en el inmueble, asimismo se recomienda realizar el cálculo de los apuntalamientos metálicos identificados en el predio dado que se observan deficiencias en dichas acciones. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables de los daños identificados en el "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones de control topográfico del inmueble, a modo

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

de determinar condiciones de riesgo que puedan generar un compromiso del predio inspeccionado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co